



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0056149/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones, el Área de Relaciones Internacionales, el Programa Globalización, Integración y Política Exterior y, el Programa Relaciones Internacionales, Derechos Humanos e Historia: Evolución y retos actuales, e integrantes del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitan se otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, al Profesor Eduardo Grüner, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Eduardo Grüner es Sociólogo, ensayista y crítico cultural; Doctor en Ciencias Sociales de la UBA. Fue Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y Profesor titular de Antropología del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras, de Teoría Política en la Facultad de Ciencias Sociales, ambas de dicha Universidad. Es autor, entre otros, de los libros: Un género culpable (1995), Las formas de la espada (1997), El sitio de la mirada (2000), El fin de las pequeñas historias (2002) y La cosa política (2005). Escribió un centenar de ensayos en publicaciones locales e internacionales. Es coautor de catorce libros en colaboración y prologó libros de Foucault, Jameson, Zizek, Balandier y Scavino, entre otros. Dirige la colección de Antropología Política de Ediciones del Sol de la editorial Colihue de Buenos Aires.

Lo establecido en la Ordenanza HCS 14/84 y su modificatoria Ordenanza HCS 23/04.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, otorgue el título de Doctor Honoris Causa al Profesor Eduardo Grüner, en reconocimiento a su extensa trayectoria académica nacional e internacional y sus aportes ineludibles para diferentes disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades, siendo en la actualidad uno de los académicos más importantes de América Latina.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar las actuaciones al HCS a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN
MFS

32